



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00312881- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se solicita el reconocimiento de servicios por las tareas desarrolladas por la Prof. EVA DA PORTA, DNI: 18.484.158, en el dictado de tutorías "Procesos Culturales y Comunicacionales" -Línea Comunicación y Cultura"- realizado entre el 4 y el 8 de septiembre de 2023 y la contratación, de dicha Profesora, para el dictado del Seminario Específico "Problemas y tendencias de la Investigación en comunicación y cultura contemporáneas" – Línea Comunicación y Cultura- a realizarse entre el 2 y el 6 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que respecto al reconocimiento de servicios prestados por la Prof. Da Porta, por el dictado de tutorías "Procesos Culturales y Comunicacionales" -Línea Comunicación y Cultura", tal como se desprende del Informe de Factibilidad presupuestaria, NO-2023-00829858-UNC-SAD#FCS, se pactaron honorarios totales por la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000).

Que respecto a la contratación de dicha Profesora, para el dictado del Seminario Específico "Problemas y tendencias de la Investigación en comunicación y cultura contemporáneas" – Línea Comunicación y Cultura- deberá percibir la suma única y total de pesos ciento veintiocho mil (\$ 128.000).

Que se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, informe de justificación de la contratación, declaración jurada de cargos y actividades, proyecto de contrato, informe de factibilidad presupuestaria. Se advierte que el resto de la documentación pertinente ya se encontraba glosada con anterioridad en estos obrados. (O.H.C.S. 5/12 – RSPGI 148/12)

Que se ha elaborado el informe de Factibilidad Presupuestaria que se anexa a la presente, NO-2023-00829858-UNC-SAD#FCS e Informe de Legalidad, IF-2023-00844629-UNC-CEA#FCS.

Que los antecedentes de la profesional, justifican el reconocimiento y contratación que se pide.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. EVA DA PORTA, DNI: 18.484.158, quien dictó tutorías "Procesos Culturales y Comunicacionales" -Línea Comunicación y Cultura"- realizado entre el 4 y el 8 de septiembre de 2023, declarar de legítimo abono la suma adeudada y disponer su pago con carácter de excepción en

los términos previstos por la Ordenanza HCS Nº 5/95.

ARTÍCULO 2º: La retribución que percibirá la Profesional en concepto de honorarios será de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000,00 ), erogación que será afrontada con recursos propios del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina del CEA – FCS. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

ARTÍCULO 3º: Aprobar la contratación de la Prof. EVA DA PORTA, DNI: 18.484.158, bajo la modalidad de ANEXO D– Contrato de Locación de Servicios para Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) y de corta duración, entre los días 2 y 6 de octubre de 2023, quien dictará el Seminario Específico “Problemas y tendencias de la Investigación en comunicación y cultura contemporáneas” – Línea Comunicación y Cultura, en el marco del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina del CEA –FCS

ARTÍCULO 4º: La retribución por la contratación que percibirá la Profesional en concepto de honorarios será de pesos ciento veintiocho mil (\$ 128.000,00 ), erogación que será afrontada con recursos propios del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina del CEA. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Publicar. Notificar fehacientemente a la interesada, a la Secretaría de Administración y a la Dirección del CEA de esta Unidad Académica. Oportunamente archivar.